



Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



NÚMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA JW ASOCIADOS JIWA
S.A.-----**

CUANTIA: US\$ 44,000.00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, Jueves diecinueve de Junio del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil, comparece el señor **WILLY GONZALEZ REYES**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, doctor, con domicilio y residencia en ésta ciudad, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **JW ASOCIADOS JIWA S.A.**, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante.--- El compareciente a quien de conocer doy fe, se declara capaz para obligarse y contratar, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de una manera libre y voluntaria y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

Señora Notaria: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas:-----

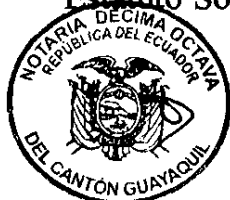
CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital el señor **WILLY GONZALEZ REYES**, en su calidad de Gerente



General y representante legal de la compañía **JW ASOCIADOS JIWA S.A.**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Doctor y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.-----

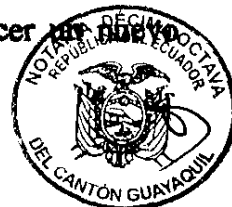
CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía JW ASOCIADOS JIWA S.A. se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Sexta del Cantón Guayaquil, por el Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, el ocho de julio de dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de octubre de dos mil nueve; b) La junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía JW ASOCIADOS JIWA S.A., en su sesión celebrada el seis de junio de dos mil catorce, con la participación de todo el capital suscrito y pagado, acordó por unanimidad entre sus resoluciones Aumentar el Capital y Reformar parcialmente el Estatuto Social de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.-----

CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-EL representante legal de la compañía JW ASOCIADOS JIWA S.A., señor WILLY GONZALEZ REYES, declara que por convenir a los intereses de la sociedad, se resolvió, aumentar el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y establecer un capital autorizado en la cantidad de **OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-** El aumento del capital y la consecuente reforma del Estatuto Social de la compañía JW ASOCIADOS JIWA S.A., se lo



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JW ASOCIADOS JIWA S.A. CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

En la Ciudad de Guayaquil a las once horas del día 6 de Junio del dos mil catorce, en la oficina de la compañía JW ASOCIADOS JIWA S.A., ubicada en la Vía a Daule, kilómetro doce y medio, Parque Industrial California 2 de la ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes y reunidos todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Los accionistas: señor **JORGE LOJA HOYOS**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Seis Mil, (6.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar; y, el señor **WILLY GONZALEZ REYEZ** ecuatoriano por sus propios derechos, propietario de Cuatro Mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas. El señor **WILLY GONZALEZ REYEZ**, actúa como Secretario de la Junta y como **PRESIDENTE** de la Junta el señor **JORGE LOJA HOYOS**, siendo la voluntad de los antes mencionados accionistas la de celebrar sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. El señor Presidente de la Junta ordena a la Secretaria que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la compañía, que es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se traten uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta: **PRIMERO.-** Aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer por nuevo



capital autorizado. **SEGUNDO.-** Aprobar la reforma parcial de los estatutos en lo que se refiere al capital. **TERCERO.-** Autorización al representante legal de la compañía para la suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos. Una vez aprobado por unanimidad el temario planteado, se da tratamiento al primer punto del orden del día que trata sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, la suscripción de nuevas acciones, la forma de pago y establecer un nuevo capital autorizado. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que debido a la reinversión de utilidades determinadas por la empresa en el ejercicio fiscal 2013, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito de la compañía y establecer un nuevo capital autorizado. Que de acuerdo a lo consignado en la declaración de Impuesto a la Renta del 2013, la compañía debe aumentar el monto del capital suscrito de la misma en la cantidad de **TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de manera que sumados al capital existente quedaría en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, esto mediante la suscripción de treinta y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y establecer el nuevo capital autorizado en la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Una vez que se ha resuelto por unanimidad de la Junta la primera parte de este punto, se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago. Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Junta y señala que el pago de las nuevas acciones se realizará mediante la reinversión de utilidades determinadas en el ejercicio fiscal 2013. Consecuentemente, consulta a los accionistas para saber si hacen o no, uso de su derecho de preferencia; el señor **JORGE LOJA HOYOS** por sus propios derechos, y señor **WILLY GONZALEZ REYES** por sus propios derechos, expresamente declaran que harán uso del derecho que los asiste. Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella **resuelve** por unanimidad que el



pago de las nuevas acciones que se suscriben, sean hechas mediante reinversión de utilidades del ejercicio fiscal 2013, respetando su derecho de preferencia, por lo tanto aprueban la siguiente suscripción: a) El señor **JORGE LOJA HOYOS** suscribe Veinte Mil Cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y capitaliza mediante reinversión de utilidades determinadas en el ejercicio fiscal 2013 la cantidad de **VEINTE MIL CUATROSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas. El señor **WILLY GONZALEZ REYES** suscribe Trece Mil Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y capitaliza mediante reinversión de utilidades determinadas en el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de **TRECE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que equivale al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas. Por lo tanto la distribución de las acciones quedaría de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones antes de Aumento de Capital	Nuevas Acciones	Total de Acciones
Jorge Loja Hoyos	6.000	20.400	26.400
Willy González Reyes	4.000	13.600	17.600
	10.000	34.000	44.000

Luego de una breve deliberación la junta resuelve aprobar por unanimidad el primer punto del orden del día; y, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la reforma parcial del Estatuto Social, el Presidente de la Junta manifiesta que una vez que se ha acordado el aumento de capital y se ha establecido el nuevo capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al



capital, el mismo que quedará de la siguiente manera: **ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** Dirá: El capital autorizado de la compañía es de OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 88.000,00) y el CAPITAL SUSCRITO es de CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 44.000,00), dividido en cuarenta y cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno a la cuarenta y cuatro mil inclusive.- Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones.- En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías. Luego de una breve deliberación la Junta resolvió aprobar por unanimidad el segundo punto, esto es la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con el artículo tercero de los estatutos sociales.

Por último se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, que trata de la Autorización al representante legal de la compañía para la suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma parcial de los estatutos, luego de deliberar la Junta por unanimidad resuelve aprobar el tercer punto esto es Autorizar expresamente al representante legal de la Compañía JW ASOCIADOS JIWA S.A., señor WILLY GONZALEZ REYES para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordada en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente se da la misma en voz alta aprobándola por unanimidad sin



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992644915001
RAZON SOCIAL: JW ASOCIADOS JIWA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: JIWA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GONZALEZ REYES WILLY ADALBERTO
CONTADOR: JACOME RUIZ GLADYS DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/10/2009	FEC. CONSTITUCION:	22/10/2009
FEC. INSCRIPCION:	16/12/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	14/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Bloque: G Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS
Oficina: BODEGA G29 Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12.5 Referencia ubicación: FRENTE A PARADERO PARQUE
CALIFORNIA METRO VIA Email: jw_asociados@hotmail.com Telefono Trabajo: 042103133 Telefono Trabajo: 042103199
Web: WWW.JWASOCIADOS.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM060712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 14/05/2014 14:33:34



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992644915001
RAZON SOCIAL: JW ASOCIADOS JIWA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	22/10/2009
NOMBRE COMERCIAL:	JIWA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROALIMENTARIOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS BIOCUATICOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ACUICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PECUARIOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE A PARADERO PARQUE CALIFORNIA METRO VIA Bloque: G Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS Oficina: BODEGA G29 Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 12.5 Email: jw_asociados@hotmail.com Telefono Trabajo: 042103133 Telefono Trabajo: 042103199 Web: WWW.JWASOCIADOS.COM.EC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JJAM086712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 14/05/2014 11:13:54



COMPANÍA JW ASOCIADOS "JIWA" S. A.

Guayaquil, a 4 de Noviembre del 2009

Señor Doctor

WILLY ADALBERTO GONZALEZ REYES

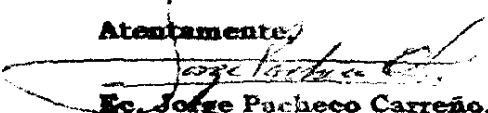
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito elevar a su conocimiento que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JW ASOCIADOS "JIWA" S. A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvieron elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de cinco años, a partir de la inscripción de este nombramiento en las Oficinas del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, teniendo por tal la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

JW ASOCIADOS "JIWA" S. A., se constituyó en la Notaría del Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario XVI del Cantón Guayaquil, el ocho de Julio del dos mil nueve, y fue aprobada mediante Resolución No. 09.G.LJ.0004416 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil del veintisiete de Julio del dos mil nueve, e inscrita en la Oficina del Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Octubre del dos mil nueve.

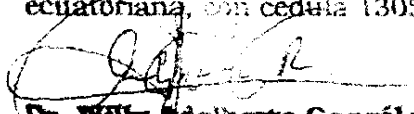
Atentamente,


Ec. Jorge Pacheco Carreño, MBA

Registro Profesional No. 223

Secretario Ad-Hoc de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía JW ASOCIADOS "JIWA" S.A., para el cual he sido elegido; soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula 130532577-9, y domiciliado en Guayaquil.


Dr. Willy Adalberto González Reyes

GERENTE GENERAL

Guayaquil, a 4 de Noviembre del 2009



FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2009**FECHA DE REPERTORIO: 04/ene/2009**

HORA DE REPERTORIO: 15:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil nueve,

queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía

JW ASOCIADOS "JIWA" S.A., a favor de WILLY ADALBERTO

GONZALEZ REYES, a foja 112.094, Registro Mercantil número

21.498.

00021-0003

附錄四

附錄 1 附錄 2

銀行・信託・証券

鋼鐵+國際+備註

3930

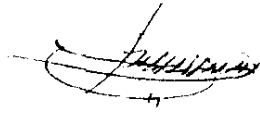
REVISED FOR:



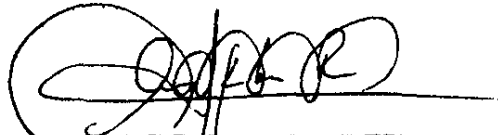
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



modificaciones, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las catorce horas. f) **JORGE LOJA HOYOS ACCIONISTA – PRESIDENTE DE LA JUNTA pspd; WILLY GONZALEZ REYES ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA JUNTA pspd.**



**JORGE LOJA HOYOS
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE
LA JUNTA**



**WILLY GONZALEZ REYES
ACCIONISTA-SECRETARIO
DE LA JUNTA**





Notaría Décimo Octava
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



realizará de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el día seis de Junio del presente año, la misma que autorizó expresamente al representante legal de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social.-----

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

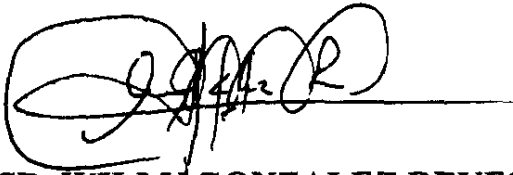
El señor **WILLY GONZALEZ REYES** por los derechos que representa de la Compañía **JW ASOCIADOS JIWA S.A.**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara bajo juramento: a) Que el aumento de Capital se encuentra correctamente integrado y pagado de conformidad con lo que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día seis de junio del presente año; b) Que la compañía que represento a la fecha no es contratista de obras públicas del estado y de ninguna institución pública; y, c) Que la compañía que representa no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.-----

Agregue usted señora Notaria, los documentos habilitantes y demás cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente instrumento. Firma Abogado Jorge Vera Pincay. Matricula número noventa y tres- dos mil once- trescientos cuarenta y seis. . **Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública.-** Quedan agregados a la presente escritura los documentos habilitantes exigidos por la ley.- Léida que fue íntegramente, está escritura al interviniente de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria, la aprueba y suscribe conmigo, la Notaria en un solo acto.-----



Por la Compañía JW ASOCIADOS JIWA S.A.

R.U.C. 0992644915001

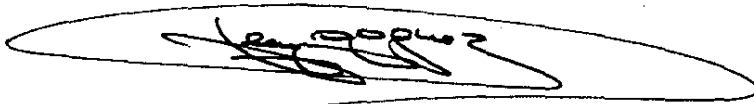


SR. WILLY GONZALEZ REYES

C.C. 130532577-9

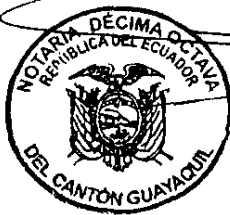
C.V. 004-0173

LA NOTARIA



DRA. JENNY OYAGUE BELTRÁN

SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello y en OCHO FOJAS UTILES,
confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,
a los veinticuatro días del mes de Junio del dos mil catorce.- LA NOTARIA.- 



Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:34.920
FECHA DE REPERTORIO:22/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:09:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene el **aumento de capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **JW ASOCIADOS "JIWA" S.A.**, de fojas **68.553 a 68.569**, Registro Mercantil número **2.680**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 34920



Guayaquil, 28 de julio de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

Nº 0886944

Minyan
**SuperIntendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

08/AUG/2014 11:58:20

Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 42210-0
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL WILLY
GONZALEZ

Expediente: 135992

Razón social: RUC: 0992844915001

JW ASOCIADOS "JWA" S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM.

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 71